RESOLUCIÓN N° 03/1284/2023

DEL 31 DE ENERO DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARDWARE, ASISTENCIA EN SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS - AD REFERÉNDUM AL PGN Y AL PLAN FINANCIERO 2023" - ID. 422.606.-

VISTO:

El Memorándum del Departamento de Licitaciones y Compras Menores DLyCM N° 11/2023, de fecha 31 de enero de 2023 providenciado por la Dirección de Contrataciones Públicas, en la que se solicita considerar la posibilidad de tratamiento para su aprobación del Informe de Evaluación del llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARDWARE, ASISTENCIA EN SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS" - AD REFERÉNDUM AL PGN Y AL PLAN FINANCIERO 2023 - ID. 422.606, en la sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.

Que, por Decreto N° 8760 de fecha 6 de enero del 2023 se designa al señor David Alfredo Godoy Ríos como Encargado de Despacho de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

El Informe de Evaluación de fecha 31 de enero del 2023 que fuera elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Publicación en el SICP: 10/01/2023

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido la Constancia F-G04, de Plurianualidad, en el que se verifica que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2023 el monto asignado al llamado que será afectado a los Objetos del Gasto: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas"; y 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

La firma del contrato quedará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN N° 03/1284/2023

DEL 31 DE ENERO DE 2023

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado y respondido, por medio del SICP, aclaraciones a las Bases y Condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Que, inicialmente se ha fijado el Acto de Apertura de Ofertas para el día 17 de enero de 2023, el cual fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", quedando fijada nueva fecha de apertura, en virtud a la Adenda N.° 01 publicada en el SICP.

En fecha 25 de enero de 2023, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	PRESENTA	tesingenieria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1729930
2	ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	licitaciones@itcs.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1730005
3	SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	PRESENTA	mpinanez@stasa.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1729980

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Resumen y Comentarios
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	———	———	———	———	———	Luego de aplicar Margen de Preferencia (punto 6), se dejó de evaluar por ser la 2da. oferta en precio.
SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.	CUMPLE	———	———	———	———	———	Luego de ordenar los precios de menor a mayor, se dejó de evaluar por ser la 3era oferta en precio.

RESOLUCIÓN N° 03/1284/2023

DEL 31 DE ENERO DE 2023

Y, el apartado número 11 que dice RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo visualizado en el apartado 11 del presente informe de evaluación, se erige como la oferta de menor precio y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe
Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones), ambos IVA Incluido.

Y, ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1°.- ADJUDICAR** a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones), ambos IVA Incluido.*

***Art. 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas la notificación del presente acto administrativo y las gestiones necesarias para la firma del respectivo contrato con la firma adjudicada.*

RESOLUCIÓN N° 03/1284/2023

DEL 31 DE ENERO DE 2023

Art. 3°. - AUTORIZAR *a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa.*

Art. 4°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Lic. David Alfredo Godoy Ríos
Encargado de Despacho

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN